



Secretaría Nacional
del Deporte




Uruguay **Presidencia**

Montevideo, 1º de julio de 2020

COMUNICADO

La Secretaría Nacional del Deporte, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, informa que, a partir del día 13 de julio de 2020, libera de la recomendación a no practicar deporte y actividad física, conforme comunicados de fecha 13 de marzo y 24 de abril del corriente, a las siguientes actividades, en tanto cumplan con todas y cada una de las medidas precautorias establecidas en los respectivos protocolos sanitarios que oportunamente emitirá la Secretaría Nacional del Deporte:

- A) Fútbol profesional: entrenamiento colectivo con contacto, realizado exclusivamente al aire libre, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.
- B) Fútbol amateur: entrenamiento colectivo con contacto, realizado exclusivamente al aire libre, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios. Queda incluida tanto la modalidad de fútbol 11, fútbol 5 y similares.
- C) Handball, Hockey sobre césped, Volley: entrenamiento colectivo con contacto, realizado exclusivamente al aire libre, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.



 **Dr. PABLO FERRARI**
SUB SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



 **Dr. GERARDO LORENTE**
GERENTE NACIONAL
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE